

COMUNICADO DE LA MESA ELECTORAL CENTRAL, A TODOS LOS TRABAJADORES DE OPEL ESPAÑA

La mesa Electoral Central de Opel España, quiere difundir el presente comunicado que ha sido presentado por acuerdo de la mayoría del Comité de Empresa de Opel España.

Este Comunicado tiene como objeto explicar el reglamento de como se ha de proceder para facilitar el derecho a voto de todas aquellas personas que tengan la certeza, o pudieran prever, que en la fecha de la votación 27 de octubre de 2022, no se encontrarán en la empresa por motivo personal o profesional.

Dicho comunicado está basado en el procedimiento que se utilizó en las pasadas elecciones sindicales del año 2018, en las Elección Sindicales de 2014 (ratificado en Laudo Arbitral 30/2014 y sentencia 52/2015 del Juzgado de lo Social Nº 6), en las elecciones sindicales del año 2010 (ratificado en Laudo Arbitral 181/2011 y sentencia 256/2011 del Juzgado de lo Social Nº 1), y en las elecciones sindicales del año 2006 (ratificado en Laudo Arbitral 29/2006).

SOLICITUD PARA SER INCLUIDO EN EL VOTO POR CORREO: El trabajador que quiera ejercer este derecho, deberá solicitarlo a la Mesa Electoral Central de Opel España, mediante escrito enviado por correo certificado, fechando la solicitud o el sobre el funcionario de correos.

PLAZO desde el día 23 de septiembre de 2022 hasta el día 22 de octubre de 2022 a las 15:00.

REQUISITOS Estar incluido en el Censo Electoral definitivo.

VOTACION Una vez que ha sido incluido en el voto por correo, la Mesa Electoral Central, una vez proclamadas las candidaturas, enviará al domicilio que conste en la empresa todas las papeletas de los diferentes Sindicatos que concurren a las Elecciones Sindicales 2022 junto con un sobre sepia que será el mismo que se utilizará el día de las votaciones.


Cuando el trabajador tenga en su poder la papeleta de su elección, éste, la introducirá en el sobre sepia cerrando el mismo. Posteriormente introducirá el sobre sepia en uno de mayores dimensiones junto con una fotocopia del DNI y cerrará el sobre grande. Dicho sobre será enviado a la Mesa Electoral Central, a través del correo certificado antes de las 14:00 del día 27 de octubre de 2022, día de las votaciones.

La dirección postal a la que se deberán enviar certificados tanto el de la solicitud para votar, como el voto será la siguiente:

Opel España
Mesa Electoral Central, Edificio 49
Polígono Entrerriós S/N
50639 Figueruelas, Zaragoza



Figueruelas a 19 de octubre de 2022

 Recibí 19/10/2022

Propuesta a la Mesa Electoral Central de Opel España s.l.u., de 4 de los 6 Sindicatos que prevén concurrir en las próximas Elecciones Sindicales en Opel España, sobre el comunicado que se debería dar a los trabajadores, de cómo han de proceder para ejercitar el derecho a voto en las próximas Elecciones Sindicales mediante el sistema de voto por correo.

Muy señores míos, por el presente remito el acuerdo al que hemos llegado los Sindicatos abajo firmantes que concurrimos a las Elecciones Sindicales de 2022 en Opel España en lo referente a la información que se ha de dar por parte de la mesa, para explicar el procedimiento del Voto por correo.

Dicho comunicado está basado en el procedimiento que se utilizó en las pasadas elecciones sindicales del año 2018, en las Elección Sindicales de 2014 (ratificado en Laudo Arbitral 30/2014 y sentencia 52/2015 del Juzgado de lo Social Nº 6), en las elecciones sindicales del año 2010 (ratificado en Laudo Arbitral 181/2011 y sentencia 256/2011 del Juzgado de lo Social Nº 1), y en las elecciones sindicales del año 2006 (ratificado en Laudo Arbitral 29/2006). Los sindicatos abajo firmantes se comprometen también a difundir el mismo comunicado mediante Comité de Empresa.

Figueruelas a 19 de septiembre de 2022

Por UGT
Sara Martin Ruiz

Por CCOO
Juan Carlos Fandos Gallego

Por OSTA
Antonio Martínez Paricio

Por CCP
Jesús Mayor Monzón



Recibi' 19/09/2022

A/A MESA ELECTORAL CENTRAL DE OPEL ESPAÑA

Asunto: Apoyo propuesta comunicado Voto por Correo

Ayer día 19 de septiembre de 2022, 4 de los 6 Sindicatos que prevén concurrir en las próximas Elecciones Sindicales en Opel España, (UGT, CCOO, OSTA y CCP) trasladaron una propuesta a la Mesa Electoral Central sobre el comunicado que se debería dar a los trabajadores, de cómo han de proceder para ejercitar el derecho a voto en las próximas Elecciones Sindicales mediante el sistema de voto por correo.

Dicho comunicado está basado en el procedimiento que se utilizó en las pasadas elecciones sindicales del año 2018, en las Elección Sindicales de 2014 (ratificado en Laudo Arbitral 30/2014 y sentencia 52/2015 del Juzgado de lo Social Nº 6), en las elecciones sindicales del año 2010 (ratificado en Laudo Arbitral 181/2011 y sentencia 256/2011 del Juzgado de lo Social Nº 1), y en las elecciones sindicales del año 2006 (ratificado en Laudo Arbitral 29/2006). Los sindicatos abajo firmantes se comprometen también a difundir el mismo comunicado mediante Comité de Empresa.

En el día de hoy, el sindicato STOPEL, también quiere sumarse a dicha propuesta, con lo que pasarían a ser 5 de los 6 sindicatos, los que apoyan esta propuesta de comunicado. (UGT, CCOO, OSTA, STOPEL y CCP).

Figueruelas a 20 de septiembre de 2022

Vicente Aller Martínez
STOPEL



~~2022~~ 20/09/2022